Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 plazas del puesto de trabajo de oficial de bomberos, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 3361/2025, de 10 de noviembre, de la directora general de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 244, de 9 de diciembre de 2025).

Con fecha 28 de mayo de 2026 se publicaron los resultados definitivos del primer ejercicio de la primera prueba y se estableció como fecha del segundo ejercicio **el 16 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas, en el Aula 1 del Parque de Bomberos de Cordovilla, primera planta**, cuestión respecto de la que cabe informar lo siguiente:

- El llamamiento para el ejercicio se iniciará a la 9:00 y se hará por orden alfabético. **Finalizado el mismo e iniciada la lectura de instrucciones ya no será posible acceder al aula.**

- Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte, carnet de conducir u otro documento oficial acreditativo de su identidad. **Si no lo aportan se registrará la incidencia y su participación en la prueba y la corrección del ejercicio quedará condicionada a la acreditación de la identidad.**

- De acuerdo con lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria el ejercicio consistirá en desarrollar **25 preguntas cortas,** por lo que es necesario ir provisto de bolígrafo azul o negro, con punta gruesa.

- **Cada respuesta será valorada con un máximo de 1 punto y la puntuación máxima del ejercicio será de 25 puntos**.

- La citada base 7.2 establece que *"quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan, al menos, 12,5 puntos en este ejercicio. Igualmente quedarán eliminados aquéllos aspirantes que sean calificados con cero puntos en cualquiera de las preguntas."*

- La prueba se realizará por el sistema de plicas, por lo que ni en las hojas en las que se responderá a las preguntas, ni en el sobre en el que se

guardará el ejercicio, se puede hacer ninguna marca o señal que permita identificar al aspirante.

No se proporcionarán folios adicionales para contestar, se deberá responder en el espacio proporcionado, que será más que suficiente

- No se podrá tener encima de la mesa, ni encendido, ni con la pantalla a la vista de los aspirantes, ningún tipo de dispositivo electrónico que permita la transmisión de información (teléfonos móviles, smartwatches, tablets, etc), ni la consulta de ningún texto o documentación. **No cumplir con esta norma supone la eliminación de la prueba**. **A ese respecto, si el dispositivo suena se entenderá que está operativo y se procederá a la expulsión del ejercicio. En caso de duda se puede entregar el dispositivo al Tribunal que lo custodiará hasta el final de la prueba.**

- La prueba tendrá una duración máxima de 4 horas, quien finalice la prueba antes podrá abandonar el aula. Dos de los aspirantes (voluntarios o los dos últimos en finalizar) deberán quedarse para efectuar el trámite final del sistema de plicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

SOLA IBARRA JUAN ANTONIO - DNI 29150602B

Firmado digitalmente por SOLA IBARRA JUAN ANTONIO - DNI 29150602B
Fecha: 2026.08.27 08:29:08 +02'00'